

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 22 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 278/86 cde. n° 5 y otro del registro del Departamento de Compras por el cual / se tramita la Licitación Pública n° 234/87 a los efectos de / lograr la provisión de diversas herramientas con destino al / Departamento de Producción y Mantenimiento y a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 384 de fecha 7 de mayo ppdo. (confr. fs. 104), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 597, 601, / 605, 608/610 y 635.

Que a fs. 705 el Departamento de Compras informa / sobre las prórrogas solicitadas.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 234/87 por / el importe total de AUSTRALES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS / VEINTIDOS CON CINCO CENTAVOS (A 38.622,05) y adjudicar a las / firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS de S. D. GONZALEZ de TURQUIE" renglones / nos. 47,48,49,50,136,137,214,290, // 306 y 307 -por menor precio- y los renglones nos. 116 y 283 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 202/224,681 y 694 y por el importe total de AUSTRALES / UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS A 1.450,27

Dto. 2% p.p. 12 ds. f.f.

b) "FERRETERIA NAVAL E INDUSTRIAL DE / OSVALDO L. RETALI" renglón n° 293 / -por menor precio- y renglones nos. 302 y 303 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 265/285,682 y 696 y por el importe total de AUSTRALES SEISCIENTOS OCHENTA A 680,00

////

NETO

JOSE SEVERO CABALLERO

////

c) "FEMAT S.R.L." renglones nos. 19, 20, 25, 31, 32 (sorteo desempate), 44, 45, // 73, 74, 75, 77, 91, 126, 141, 144, 148, 165, / 166, 169, 197, 207, 209, 219, 222, 232 (sor teo desempate), 236, 260, 261, 262, 274, 7 y 349 -por menor precio-; renglones nos. 46, 96, 97, 98, 99, 100, 156 y 285 // -por menor precio válido- y renglo nes nos. 170, 171 y 189 -por única o ferta- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 135/136, 602 y 700 y por el im porte total de AUSTRALES CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON CUARENTA Y CUA TRO CENTAVOS

A 4.912,44

Dto. 5% p.p. 12 ds. f.f.

d) "RAUL EDUARDO BARREYRO" renglones // nos. 18, 28, 101, 131, 316 y 352 -por me nor precio- y renglón n° 351 -por ú nica oferta- de acuerdo a su presu puesto de fs. 405/407, 600 y 697 y // por el importe total de AUSTRALES // DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS / CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

A 2.696,52

Dto. 3% p.p. 15 ds. f.f.

e) "FERSIL S.A." renglones nos. 6, 43, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 80, 102, 103, 111, 112, 113, 120, 127, 145, / 198, 213, 256, 272, 273, 314, 315, 319, 320, 334, 335, 336 y 337 -por menor precio- y renglón n° 146 -por menor precio / válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 412/434, 599, 678/679 y 690 y / por el importe total de AUSTRALES O CHO MIL NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS

A 8.091,50

NETO

f) "NIRVEL S.C.p A." renglones nos. 1, / 15 (sorteo desempate), 87, 195, 291, 297, 354 y 355 -por menor precio-; renglo nes nos. 78, 150, 193, 239 y 292 -por 7 menor precio válido- y renglón n° // 309 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 435/445, 606, // 673 y 692 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS CIN CUENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS .

A 2.456,30

NETO

g) "NELSON LUIS DE SIMONE" renglones // nos. 29, 30, 119, 121, 122 y 135 -por me nor precio- y renglón n° 305 -por ú nica oferta válida- de acuerdo a su

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

presupuesto de fs. 492/495,674 y 693 y por el importe total de // AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS A 267,70
N E T O

h) "MARTINEZ MALVAR HNOS. S.A." renglones nos. 17,26,84,142,164,203,215,235,270,271,275,284,311 y // 339 -por menor precio-; renglones nos. 92,93,94,147,154 y 155 -por menor precio válido-; renglones nos. 5,13 y 162 -por única oferta- y renglón n° 12 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 332/353,603,684 y 700 y por el importe / total de AUSTRALES CUATRO MIL // CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS A 4.142,79
N E T O

i) "MARTINIAN S.R.L." renglones nos. 21 y 27 -por menor precio- y renglones nos. 343,344 y 345 -por / menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 381/388,598 y 677 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO A 351,00
N E T O

j) "FERRETERIA SAN ISIDRO S.R.L." / renglones nos. 2,9,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,68,85,88,90, // 104,105,106,107,108,109,110,115,117,118,123,125,129,140,153,158,159,160,161,167,168,172,173,174,175,179,180,181,182 (A 3,44),183,185,186,187,188,190,194,196,199,204,205,206,208,210,211,221,223,224 (sorteo desempate),225,227,231,233,237,240,248,253,254,255,259,263,266,267,268,269,277,278,279,280,281,287,288,289,296,298,308,313,321,322,330,333 y 347 // -por menor precio- y renglones / nos. 124 y 264 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 511/536,604,676 y 695 y por el importe total de AUSTRALES DOCE MIL NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS A 12.096,39
N E T O

////

JOSÉ SEVERO CABALLERO

////

k) "PALFER S.R.L." renglón n° 202 -por menor precio- y renglón n° 212 -por menor precio válido- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 505/510,675 y 691 y por el importe total de AUSTRAL LES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ₺ 275,50

NETO

l) "TECNICA MECANICA S.R.L." renglones nos. 114,216 y 350 -por menor precio- y renglón n° 217 -por única oferta / válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 168/174,688 y 703 y por el importe total de AUSTRAL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ₺ 994,64

NETO

ll) "ARNALDO A. SANTANGELO" renglón n° / 16 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 225/226,685 y 704 y por el importe total de AUSTRAL LES DOSCIENTOS SIETE ₺ 207,00

Dto. 5% p.p. 10 ds. f.f.

Dto. 1% p.p. 30 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 608- los renglones nos. 157, 249,250,251 y 252 de la oferta n° 1; los renglones nos. 78,81, 82,93,94,116,128,150,184,239,246,247,286,340,342,343,344 y 345 de la oferta n° 2; oferta n° 3; los renglones nos. 249,250,251 y 252 de la oferta n° 4; los renglones nos. 184 y 264 de la oferta n° 5; los renglones nos. 157,184 y 212 de la oferta n° 7; renglón n° 92 de la oferta n° 8; oferta n° 10; los renglones / nos. 249,250,251 y 252 de la oferta n° 11; el renglón n° 81 de la oferta n° 12; los renglones nos. 3,92,156,302,303,304,340 y 342 de la oferta n° 13; los renglones nos. 249,250,251,252,283 340 y 342 de la oferta n° 14; los renglones nos. 81,249,250, // 251,252 y 353 de la oferta n° 16; los renglones nos. 184 y 226 de la oferta n° 17; el renglón n° 130 de la oferta n° 19; los renglones nos. 3,4,81,82,96,97,98,99,100,128,157,193,200,201, // 212,218,249,250,251,252,294,318 y 353 de la oferta n° 21; los renglones nos. 12,92,95,157,249,250,251,252,256,305,340 y 342 de la oferta n° 22; los renglones nos. 128,184 y 217 de la o-

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

ferta 25; la oferta n° 26; el renglón n° 81 de la oferta n° 27; los renglones nos. 146 (A 2,50), 152, 184, 226, 249, 250, 251, 252, 285 y 286 de la oferta n° 28.

3°.- No considerar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 608- la oferta n° 21.

4°.- Tener por desistidos -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 608- los renglones nos. 154 y 155 de / la oferta n° 21 y el renglón n° 87 de la oferta n° 28, sin penalidades (art. 61, inc. 69, apart. a) del decreto 5720/72).

5°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 609- los renglones nos. 14, 24, 51, 76, 79, 83, 89, 149, 295 y 299 y proceder a un nuevo llamado.

6°.- Dejar sin efecto -atento la recomendación de / fs. 6 - los renglones nos. 22 y 23.

7°.- Declarar desiertos los renglones nos. 7, 8 y 10 (teniendo en cuenta la recomendación efectuada a fs. 609 vuelta), 11, 86, 163, 176, 177, 178, 245, 257, 258, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332 y 346 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 381, 95, 157, 200, 201, 246, 247, 249, 250, 251, 252, 304, 353 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado.

8°.- Declarar desiertos -atento lo informado por el Departamento de Compras a fs. 705- los renglones nos. 4, 52, 66, 67, 70, 71, 72, 82, 128, 69, 130, 132, 133, 134, 138, 139, 143, 151, 152, 184, 191, 192, 218, 220, 226, 228, 229, 230, 234, 238, 241, 242, 243, 244, 265, // 276, 282, 286, 294, 300, 301, 310, 312, 317, 318, 338, 340, 341, 342, 348. y proceder a un nuevo llamado.

9°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 975,60 A la Cuenta "Maderas, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204);
- A 1.214,00 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
- A 837,30 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- A 9.127,18 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" / (1-05-002-1-12-1210-210);
- A 4.927,36 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

////

////

₧ 3.330,00 A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325); y

₧ 393,84 A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de / Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad) y

₧ 17.816,77 A la Cuenta "Sobrantes de ejercicios anteriores"

10.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO